

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE, DE DOMINIO SERVIU, UBICADO EN CALLE HILDA CRUZ COLINA S/N, MANZANA 11, LOTE 3-A, POBLACIÓN ALTOS LA CHIMBA II, AL TENOR DEL ORDS. ELECTRÓNICOS SERVIU N° 554 Y 2716/2025.

ANTOFAGASTA 12 DIC 2025

RESOLUCION EXENTA N° 414 /

V I S T O:

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N°554 de fecha 17 de marzo de 2025, de autorización para entregar en comodato a la **Corporación Municipal de**

Desarrollo Social de Antofagasta, el inmueble de dominio **SERVIU**, ubicado en **Calle Hilda Cruz Colina S/N, manzana 11, lote 3-A, Población Altos La Chimba II**, comuna y Región de Antofagasta, con una **superficie total de 6.031,08 metros cuadrados**, por un plazo de 30 años.

2.-Que mediante **oficio ORD.SEREMI N° 466 de fecha 11 de abril de 2025** esta Secretaría realiza observaciones a la solicitud precitada, siendo respondidas por SERVIU Antofagasta mediante oficio ORD SERVIU N° 2716 de fecha 23 de octubre de 2025, clarificando, referente al reparo relativo a la inscripción inscrita y anotada al margen de la inscripción de dominio (foja 4425 vuelta N°6714 año 2023), señalando modificaciones en las manzanas 7, 8, 9, 10 y 12, y no en la manzana 11, especificando, que en las modificaciones solicitadas, se realizaron en tres láminas distintas, cada una correspondiente a diferentes manzanas, adjuntando la que corresponde a la modificación de la manzana 11 y posteriores, la que se encuentra debidamente archivada bajo el N°50 en la fecha indicada, donde se visualizan los cambios realizados.

3.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- El Plano de modificación de Loteo Altos La Chimba II N° 1 archivado bajo el N° 50 de fecha 08 de enero de 2025 del registro respectivo del CBR de Antofagasta, planos donde constan los lotes 3A y 3B.

- Copia inscripción de dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 4425 vta. bajo el número 6714 del año 2023 del CBR de Antofagasta, adquirido por transferencia gratuita del Fisco de Chile.

-Certificado de Avalúo Fiscal detallado, correspondiente al número 16193- 0003 de la presente anualidad.

-La solicitud de la Corporación de Desarrollo Social de Antofagasta y la autorización para ésta otorgada por el Director SERVIU por un plazo de 30 años.

4.- Que el préstamo de uso se basa en que la Corporación de Desarrollo Social de Antofagasta cuente con un inmueble que permita ofrecer una adecuada administración del área solicitada, en congruencia con los fines educacionales de ésta, permitiendo que la Corporación posea un espacio seguro e idóneo para las instalaciones educacionales, en beneficio directo de la población con capacidades diferentes que habitan las zonas aledañas al recinto.

5.- Que conforme lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1, por lo cual procede dictar lo siguiente:

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta**, respecto del inmueble, de dominio SERVIU, ubicado en **Calle Hilda Cruz Colina S/N, manzana 11, lote 3-A, Población Altos La Chimba II, comuna y Región de Antofagasta, con una superficie total de 6.031,08 metros cuadrados, por un plazo de 30 años.**

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU ya referida en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Sección Jurídica
AVF. DVC. dvc.

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Depto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. SEJUR SEREMI Antofagasta.
5. Original, Oficina de Partes SEREMI Antofagasta.